



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 28 AGO de 2018.

Acta N° 53

Res. N° 10

Exp. N° 2018-25-1-004030

VISTO: La Nota del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya, de fecha 15 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya", al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 812 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya", basada en el análisis del gasto estimado pendiente de ejecutar en ambos proyectos llevado a cabo al 31 de julio de 2018.

II) Que de acuerdo a lo informado por el citado Proyecto, el crédito será utilizado en las siguientes fuentes de financiamiento:

- Financiación Contraparte Local por un monto de \$ 10.000.000, que corresponde a compensaciones de funcionarios del Componente Formación en Servicio.
- Financiación Endeudamiento Externo por un monto de \$ 8.500.000, que corresponden a Jornadas de Formación en Servicio de maestros de Escuelas de Tiempo Completo.

III) Que el Art. 60 de la Ley 18.834 establece que el Poder Ejecutivo y los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán autorizar, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas, trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento y de inversión con igual denominación, financiados total o parcialmente con financiamiento externo.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas los informes consignados en el artículo 60 de la Ley N° 18.834, a efectos de proceder a la autorización de la trasposición de créditos del Proyecto 043 "Apoyo a la Escuela Pública

Uruguaya" al Proyecto 812 "Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya", de acuerdo al siguiente detalle:

Financiación 1.1 "Rentas Generales"

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya.	042/014	Por permanencia a la orden	5.217.495
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	40.458
			059	Sueldo anual complementario	1.472.283
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.939.219
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	72.524
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	654.015
			087	Aporte patronal a FONASA	604.006
Total de Proyecto Reforzante					10.000.000
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	812		Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	10.000.000
Total de Proyecto Reforzado					10.000.000

Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo"

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	043 - Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	2	Servicios no Personales	8.500.000
Total de Proyecto Reforzante					8.500.000
Proyecto Reforzado					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edificios y Equipamiento	812		Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya	8.500.000
Total de Proyecto Reforzado					8.500.000

- 2) Autorizar las trasposiciones de créditos citadas precedentemente, una vez obtenidos los informes favorables solicitados en el Resuelve 1.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Proyecto PAEPU y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto para su tramitación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
MPP - CORRIEN

Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública